



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: DELMA DEL CARMEN RABELO CUEVAS, DIPUTADA INTEGRANTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: JUAN PEDRO ALCUDIA VÁZQUEZ.

En el expediente con número de clave **TEEC/JG/14/2026**, relativo al **Juicio General** promovido por Delma del Carmen Rabelo Cuevas, en contra del **"ACUERDO JGE/034/2025 INTITULADO: "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESECHA LA QUEJA SIGNADA POR DELMA DEL CARMEN RABELO CUEVAS, EN CALIDAD DE DIPUTADA INTEGRANTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic)**. El Magistrado Presidente e instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de admisión y se reserva el cierre de instrucción** con fecha **treinta de junio de dos mil veintiséis**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **ocho horas con quince minutos** del día de hoy **treinta de junio de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de admisión y se reserva el cierre de instrucción con fecha treinta de junio del presente año**, constante de 11 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.


ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



JUICIO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JG/14/2026.

PROMOVENTE: DELMA DEL CARMEN RABELO CUEVAS, DIPUTADA INTEGRANTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: JUAN PEDRO ALCUDIA VÁZQUEZ.

ACTO IMPUGNADO: "ACUERDO JGE/034/2025, INTITULADO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESECHA LA QUEJA SIGNADA POR DELMA DEL CARMEN RABELO CUEVAS, EN CALIDAD DE DIPUTADA INTEGRANTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic).

MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con esta fecha treinta de junio de dos mil veintiséis, el secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado presidente e instructor con el estado que guardan los presentes autos. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTA: La cuenta, el magistrado presidente e instructor; **ACUERDA:**

PRIMERO: Presentación del medio de impugnación. Se tiene por presentado en tiempo y forma el Juicio General promovido por por Delma del Carmen Rabelo Cuevas, en su carácter de diputada integrante de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche¹, en los términos previstos por los artículos 641, 642 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Parte actora. De conformidad con los artículos 648, párrafo 1, fracción I, y 652, párrafo 1, fracción V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, preceptos legales que facultan para promover el Juicio General, se reconoce la legitimación para comparecer como parte actora en el presente recurso, en términos del artículo 673, párrafo 1, fracción I de la ley electoral local antes invocada la personería con que se presenta Delma del Carmen Rabelo Cuevas, en su carácter de diputada integrante de la LXV Legislatura del H. Congreso

¹ Visible de foja 2 a 11 del expediente.



del Estado de Campeche, calidad que acreditó con la copia certificada de una credencial expedida por la Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, fechada para el período del uno de octubre de dos mil veinticuatro al treinta de septiembre de dos mil veintisiete². Se admite para oír y recibir notificaciones el domicilio ubicado en Avenida República, número 150 "A", planta alta, entre calles Tamaulipas y Costa Rica, Barrio de Santa Ana, Código Postal 24050, San Francisco de Campeche, Campeche; autorizándose para oírlas y recibirlas en su nombre y representación a Félix Enrique Selem Villanueva, Moisés Chacón Pereyra y Jhonatan Guadalupe Uc León.

TERCERO: Autoridad responsable: Se tiene por recibido el informe circunstanciado que rinde la encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche³, como lo previenen los artículos 648, párrafo 1, fracción II, 672 y 673 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y por reconocida su personalidad que acredita con la copia certificada del oficio identificado con la referencia alfanumérica PCG/379/2025 de fecha seis de octubre de dos mil veinticinco⁴; señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Avenida Fundadores, número 18, área Ah-Kim-Pech, Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, Código Postal 24014, autorizando para oír y recibir notificaciones a Juana Isela Cruz Lopez, Arelyn Guadalupe Arcovedo Noh, Karla Daniela Cuevas Valencia, Gaspar Gustavo Torres Barrera, Fernando Iván Cámara Jiménez, Raúl Ramos Castillo, Fernando Manuel Castellot Villamonte, José Manuel Gómez Sáenz, y los correos electrónicos *oficialia.electoral@ieec.org.mx*, *secretaria.ejecutiva@ieec.org.mx* y *juridico@ieec.org.mx*, así como el número telefónico 9811273010, extensión 1005.

CUARTO: Tercero interesado. Se tiene por recibido el escrito de tercero interesado fechado el veinte de octubre de dos mil veinticinco⁵, de conformidad con los artículos 648, párrafo 1, fracción III y 669 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, preceptos legales que reconocen la legitimación para comparecer como tercero interesado en el presente recurso, y por reconocida la personería de Juan Pedro Alcudia Vázquez, por propio derecho, siendo quien actúa como parte denunciada en el expediente de la queja de origen. Se admite para oír y recibir notificaciones el domicilio ubicado en Avenida Patricio Trueba de Regil, número 236, San Rafael, Código Postal 24090, San Francisco de Campeche, Campeche.

QUINTO: Admisión y apertura de instrucción. Se tienen por satisfechos los requisitos señalados para la sustanciación del presente medio de impugnación y los de procedencia, con fundamento en los artículos 17, párrafo II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción VII, de la Constitución Política

2 Visible en foja 134 del expediente.

3 En adelante IEEC.

4 Visible de foja 110 a 111 del expediente.

5 Visible de foja 332 a 335.



del Estado de Campeche y 641, 642, 648, párrafo 1, fracción I, y 652, párrafo 1, fracción V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

Se concluye que el medio de impugnación está presentado en tiempo y forma, que no se evidenció la actualización de alguna causal de improcedencia de las previstas en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, por lo que encontrándose legitimada la parte actora para promover el presente asunto tal y como lo confirma la autoridad responsable.

En consecuencia se admite el Juicio General promovido por la diputada Delma del Carmen Rabelo Cuevas, integrante de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, quien denuncia "EL ACUERDO JGE/034/2025, INTITULADO "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESECHA LA QUEJA SIGNADA POR DELMA DEL CARMEN RABELO CUEVAS, EN CALIDAD DE DIPUTADA INTEGRANTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic); y se abre instrucción con fundamento en el artículo 674, párrafo 1, fracción V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

SEXTO: Pruebas. En cumplimiento al artículo 653, párrafo I, fracciones I, II, III, IV y V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, toda vez que obran en el expediente, se tienen por ofrecidas y admitidas las siguientes pruebas:

A) De la parte actora.

I. Documentales privadas consistentes en:

1. Original del escrito con asunto "*SE INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN*" (sic), dirigido a la consejera presidenta provisional del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del IEEC, firmado por Delma del Carmen Rabelo Cuevas, diputada integrante de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, fechado el catorce de octubre de dos mil veinticinco⁶. Constante de 2 fojas.
2. Original del escrito con asunto "*ESCRITO DE AGRAVIOS EN VÍA DE RECURSO DE APELACIÓN*" (sic), dirigido a las magistraturas integrantes del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, firmado por Delma del Carmen Rabelo Cuevas, diputada integrante de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, fechado el catorce de octubre de dos mil veinticinco⁷. Constante de 18 fojas.
3. Original del oficio identificado con la clave alfanumérica SEJGE/157/2025, con asunto "*Se notifica Acuerdo aprobado por la Junta General Ejecutiva*" (sic), dirigido a Delma del Carmen Rabelo Cuevas, diputada integrante de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, firmado por la encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo

6 Visible de foja 27 a 28 del expediente.

7 Visible de foja 29 a 46 del expediente.



General y de la Junta General Ejecutiva del IEEC, fechado el ocho de octubre de dos mil veinticinco⁸. Constante de una foja.

4. Copia simple del Acuerdo JGE/034/2025 intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESECHA LA QUEJA SIGNADA POR DELMA DEL CARMEN RABELO CUEVAS, EN CALIDAD DE DIPUTADA INTEGRANTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic), acordado por los integrantes de la Junta General Ejecutiva del IEEC el día ocho de octubre de dos mil veinticinco⁹. Constante de 6 fojas.

Pruebas descritas que se admiten con fundamento en lo dispuesto en los artículos 653, párrafo primero, fracción II y 658 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

III. La instrumental de actuaciones se tiene por admitida y desahogada por su propia naturaleza, lo anterior, con fundamento en el artículo 653, párrafo I, fracción V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, la cual será valorada por esta autoridad al momento de resolver en definitiva el presente asunto, como previene el artículo 664 de la mencionada Ley Electoral local.

B) Autoridad responsable.

I. Documentales públicas consistentes en:

1. Copia certificada del oficio PCG/379/2025, con asunto "SE DESIGNA ENCARGADURÍA DE DESPACHO" (sic), suscrito por la consejera presidenta provisional del Consejo General del IEEC, dirigido a la "DRA. MADÉN NEFERTITI PÉREZ JUÁREZ" (sic); y su anexo consistente en el escrito de nombramiento expedido por la consejera presidenta provisional del Consejo General a nombre de la "DRA. MADÉN NEFERTITI PÉREZ JUÁREZ" (sic) como encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del IEEC, ambos de fecha seis de octubre de dos mil veinticinco¹⁰. Constante de 2 fojas.
2. Copia certificada del escrito intitulado "PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR" (sic), dirigido a la consejera presidenta provisional del Consejo General, signado por Delma del Carmen Rabelo Cuevas, diputada integrante de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, fechado el tres septiembre de dos mil veinticinco; y sus anexos consistentes en; credencial expedida a nombre de Delma del Carmen Rabelo Cuevas, como diputada integrante de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche por la Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Campeche, fechada para el periodo del uno de octubre de dos mil veinticuatro al treinta de septiembre de dos mil veintisiete; "JUICIO DE AMPARO 515/2023" (sic) fechado el cuatro de octubre de dos mil veintitrés, y el "AMPARO EN REVISIÓN R.A. 25/2024" (sic) de fecha veintidós de enero de dos mil veinticinco¹¹. Constante de 97 fojas.
3. Copia certificada del Acuerdo AJ/Q/PES/VPG/004/01/2025 intitulado "ACUERDO QUE EMITE EL ÓRGANO TÉCNICO DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA RECEPCIÓN DEL ESCRITO DE QUEJA SIGNADO POR LA C. DELMA DEL CARMEN RABELO CUEVAS, EN CALIDAD DE DIPUTADA INTEGRANTE DE LA LXV LEGISLATURA

8 Visible de foja 29 a 46 del expediente.

9 Visible de foja 49 a 54 del expediente.

10 Visible de foja 110 a 111 del expediente.

11 Visible de foja 114 a 210 del expediente.



DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic), emitido el ocho de septiembre de dos mil veinticinco por la titular de la Asesoría Jurídica del Consejo General del IEEC¹². Constante de 4 fojas.

4. Copia certificada del oficio con referencia alfanumérica AJ/675/2025, con asunto "*Dar cumplimiento al acuerdo AJ/Q/PES/VPG/004/01/2025*" (sic), dirigido a la titular de la Oficialía Electoral del IEEC, signado por la titular de la Asesoría Jurídica del Consejo General del IEEC, fechado el ocho de septiembre de dos mil veinticinco¹³. Constante de una foja.
5. Copia certificada del oficio con referencia alfanumérica AJ/676/2025, con asunto "*Dar cumplimiento al acuerdo AJ/Q/PES/VPG/004/01/2025*" (sic), dirigido a la titular de la Unidad de Género del IEEC, signado por la titular de la Asesoría Jurídica del Consejo General del IEEC, fechado el ocho de septiembre de dos mil veinticinco¹⁴. Constante de una foja.
6. Copia certificada del memorándum con referencia alfanumérica OE/278/2025, con asunto "*SE REMITE ACTA DE INSPECCIÓN OCULAR*" (sic), dirigido a la titular de la Asesoría Jurídica del Consejo General del IEEC, signado por la titular de la Oficialía Electoral del IEEC, fechado el ocho de septiembre de dos mil veinticinco¹⁵. Constante de una foja.
7. Copia certificada del Acta Circunstanciada de Inspección Ocular OE/IO/027/2025, perteneciente al expediente IEEC/Q/PES/VPG/004/2025, signada por el auxiliar administrativo de la Oficialía Electoral con fe pública para actos y hechos en materia electoral, de fecha ocho de septiembre de dos mil veinticinco¹⁶. Constante de 9 fojas.
8. Copia certificada del memorándum con referencia alfanumérica PCG/571/2025, con asunto "*SE REMITE DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE IEEC/Q/PES/VPG/004/2025*" (sic), dirigido a la titular de la Asesoría Jurídica del IEEC, signado por la consejera presidenta provisional del Consejo General del IEEC, fechado el ocho de septiembre de dos mil veinticinco¹⁷. Constante de una foja.
9. Copia certificada del oficio identificado con la clave alfanumérica UG/137/2025, suscrito por la titular de la Unidad de Género del IEEC, dirigido a presidenta de la Junta General Ejecutiva del IEEC, fechado el ocho de septiembre de dos mil veinticinco¹⁸. Constante de 2 fojas.
10. Copia certificada del dictamen intitulado "*DICTAMEN DE RIESGOS CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE IEEC/Q/PES/VPG/004/2025, RELATIVO A LA RECEPCIÓN DEL ESCRITO DE QUEJA SIGNADO POR LA C. DELMA DEL CARMEN RABELO CUEVAS, DIPUTADA INTEGRANTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE*" (sic), signado por la titular de la unidad de género del IEEC, fechado el ocho de septiembre de dos mil veinticinco¹⁹. Constante de 29 fojas.
11. Copia certificada del Acuerdo AJ/Q/PES/VPG/004/02/2025 intitulado "*ACUERDO QUE EMITE EL ÓRGANO TÉCNICO DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA PROPUESTA DE ADOPCIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN*" (sic), emitido por la titular de la Asesoría Jurídica del Consejo General del IEEC el ocho de septiembre de dos mil veinticinco²⁰. Constante de 6 fojas.

12 Visible de foja 213 a 216 del expediente.

13 Visible en foja 217 del expediente.

14 Visible en foja 218 del expediente.

15 Visible en foja 219 a del expediente.

16 Visible de foja 220 a 228 del expediente.

17 Visible en foja 229 a del expediente.

18 Visible de foja 230 a 231 del expediente.

19 Visible de foja 232 a 260 del expediente.

20 Visible de foja 261 a 266 del expediente.



12. Copia certificada del Acuerdo JGE/030/2025 intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL ESCRITO DE QUEJA SIGNADO POR LA C. (DATO PROTEGIDO), EN CALIDAD DE (DATO PROTEGIDO)" (sic), acordado por los integrantes de la Junta General Ejecutiva del IEEC el nueve de septiembre de dos mil veinticinco²¹. Constante de 8 fojas.
13. Copia certificada del oficio identificado con la clave alfanumérica SECG-AJCG/100/2025, suscrito por la encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC, dirigido al magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha cuatro de septiembre del dos mil veinticinco²². Constante de una foja.
14. Copia certificada del oficio identificado con la clave alfanumérica SECG-AJCG/101/2025, suscrito por la encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC, dirigido a la Titular de la Oficialía Electoral del IEEC, de fecha cuatro de septiembre del dos mil veinticinco²³. Constante de una foja.
15. Copia certificada del oficio identificado con la clave alfanumérica SEJGE/127/2025, suscrito por la encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC, dirigido al magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha nueve de septiembre del dos mil veinticinco²⁴. Constante de una foja.
16. Copia certificada del oficio identificado con la clave alfanumérica SEJGE/129/2025, suscrito por la encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC, dirigido a los "Integrantes de la Comisión de Quejas; Integrantes de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos; Asesoría Jurídica; Unidad de Comunicación Social; Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo" (sic), de fecha nueve de septiembre del dos mil veinticinco²⁵. Constante de una foja.
17. Copia certificada del memorándum con referencia alfanumérica OE/289/2025, con asunto "CUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS, CUARTO QUINTO Y DECIMO PRIMERO DEL ACUERDO JGE/030/2025" (sic), dirigido a la encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC, signado por la titular de la Oficialía Electoral del IEEC, fechado el doce de septiembre de dos mil veinticinco²⁶. Constante de una foja.
18. Copia certificada del oficio identificado con la clave alfanumérica SEJGE/125/2025, suscrito por la encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del IEEC, dirigido a Delma del Carmen Rabelo Cuevas, como diputada integrante de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche por la Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Campeche, de fecha nueve de septiembre del dos mil veinticinco, y su anexo consistente en el acta de notificación del oficio SEJGE/125/2025, fechada el diez de septiembre²⁷. Constante de 2 fojas.
19. Copia certificada del oficio identificado con la clave alfanumérica SEJGE/126/2025, suscrito por la encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del IEEC, dirigido al consejero jurídico de la Administración Pública del Estado de Campeche, de fecha nueve de septiembre del dos mil veinticinco, y su anexo

21 Visible de foja 267 a 274 del expediente.

22 Visible en foja 275 del expediente.

23 Visible en foja 276 del expediente.

24 Visible en foja 277 del expediente.

25 Visible en foja 279 del expediente.

26 Visible en foja 280 a del expediente.

27 Visible de foja 281 a 282 del expediente.



consistente en el acta de notificación del oficio SEJGE/126/2025, fechada el nueve de septiembre²⁸. Constante de 2 fojas.

20. Copia certificada de la cédula de notificación perteneciente al expediente IEEC/Q/PES/VPG/004/2025, mediante la cual se notificó el Acuerdo JGE/030/2025, signada por la titular de la Oficialía Electoral del IEEC, fechada el diez de septiembre de dos mil veinticinco²⁹. Constante de una foja.
21. Copia certificada de la cédula intitulada "*CERTIFICACIÓN DE PUBLICACIÓN DE CÉDULA EN ESTRADOS*" (*sic*), mediante la cual se publicó en estrados físicos y electrónicos el Acuerdo JGE/030/2025, signada por la asistente de la Oficialía Electoral del IEEC con fe pública para actos y hechos en materia electoral, fechada el diez de septiembre de dos mil veinticinco, a las 15:00 horas³⁰. Constante de una foja.
22. Copia certificada del oficio identificado con la clave alfanumérica AJ/695/2025, con asunto "*Se rinde Informe técnico*" (*sic*) suscrito por la titular de la Asesoría Jurídica del Consejo General del IEEC, dirigido a la consejera presidenta provisional del Consejo General del IEEC, de fecha veintinueve de septiembre del dos mil veinticinco³¹. Constante de una foja.
23. Copia certificada del informe técnico AJ/IT/Q/PES/VPG/004/2025 intitolado "*INFORME TÉCNICO QUE EMITE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN CUMPLIMIENTO AL OCTAVO PUNTO DEL ACUERDO JGE/030/2025, INTITULADO "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL ESCRITO DE QUEJA SIGNADO POR LA C. DELMA DEL CARMEN RABELO CUEVAS, EN CALIDAD DE DIPUTADA INTEGRANTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE"*" (*sic*), emitido el veintinueve de septiembre de dos mil veinticinco por la titular de la Asesoría Jurídica del Consejo General del IEEC³². Constante de 4 fojas.
24. Copia certificada del escrito dirigido a: la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas; Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas; Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, y a los integrantes de la Junta General Ejecutiva, suscrito por la consejera presidenta provisional del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del IEEC, fechado el seis de octubre de dos mil veinticinco³³. Constante de una foja.
25. Copia certificada del escrito dirigido a: la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas; Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas; Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, y a los integrantes de la Junta General Ejecutiva, suscrito por la consejera presidenta provisional del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del IEEC, fechado el ocho de octubre de dos mil veinticinco³⁴. Constante de una foja.
26. Copia certificada del escrito dirigido a: la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas; Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas; Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, y a los integrantes de la Junta General Ejecutiva, suscrito

-
- 28 Visible de foja 283 a 284 del expediente.
29 Visible en foja 285 del expediente.
30 Visible en foja 286 del expediente.
31 Visible en foja 289 del expediente.
32 Visible de foja 290 a 293 del expediente.
33 Visible en foja 294 del expediente.
34 Visible en foja 295 del expediente.



- por el consejero electoral del IEEC, fechado el treinta de septiembre de dos mil veinticinco³⁵. Constante de una foja.
27. Copia certificada del oficio identificado con la clave alfanumérica AJ/716/2025, con asunto "Se rinde Informe técnico" (sic) suscrito por la titular de la Asesoría Jurídica del Consejo General del IEEC, dirigido a la consejera presidenta provisional del Consejo General del IEEC, de fecha siete de octubre del dos mil veinticinco³⁶. Constante de una foja.
28. Copia certificada del informe técnico AJ/IT/Q/PES/VPG/004/02/2025 intitulado "INFORME TÉCNICO QUE EMITE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN CUMPLIMIENTO AL OCTAVO PUNTO DEL ACUERDO JGE/030/2025, INTITULADO "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL ESCRITO DE QUEJA SIGNADO POR LA C. DELMA DEL CARMEN RABELO CUEVAS, EN CALIDAD DE DIPUTADA INTEGRANTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic), emitido el siete de octubre de dos mil veinticinco por la titular de la Asesoría Jurídica del Consejo General del IEEC³⁷. Constante de 6 fojas.
29. Copia certificada del Acuerdo JGE/034/2025 intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESECHA LA QUEJA SIGNADA POR (DATO PROTEGIDO), EN CALIDAD DE (DATO PROTEGIDO)" (sic), acordado por los integrantes de la Junta General Ejecutiva del IEEC el día ocho de octubre de dos mil veinticinco³⁸. Constante de 6 fojas.
30. Copia certificada del memorándum con referencia alfanumérica OE/315/2025, con asunto "CUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS, QUINTO Y NOVENO DEL ACUERDO JGE/034/2025" (sic), dirigido a la encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC, signado por el encargado de despacho provisional de la Oficialía Electoral del IEEC, fechado el trece de octubre de dos mil veinticinco³⁹. Constante de una foja.
31. Copia certificada del oficio con referencia alfanumérica SEJGE/158/2025, con asunto "Se notifica Acuerdo aprobado por la Junta General Ejecutiva" (sic), dirigido al "C. Juan Pedro Alcudia Vázquez" (sic), signado por la encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del IEEC, fechado el ocho de octubre de dos mil veinticinco; y sus anexos consistentes en el acta de notificación del oficio SEJGE/158/2025, signada por el Funcionario electoral adscrito a la Oficialía Electoral con fe pública para actos y hechos en materia electoral, fechada el diez de octubre del año en curso; acta de citatorio del oficio SEJGE/158/2025, de fecha nueve de octubre de dos mil veinticinco; acta de notificación del oficio SEJGE/158/2025 fechado el nueve de octubre de dos mil veinticinco⁴⁰. Constante de 4 fojas.
32. Copia certificada del citatorio dirigido a "JUAN PEDRO ALCUDIA VÁZQUEZ" (sic), signado por el notificador con fe pública para actos y hechos en materia electoral del IEEC, de fecha nueve de octubre del dos mil veinticinco⁴¹. Constante de una foja.

35 Visible en foja 296 del expediente.

36 Visible en foja 297 del expediente.

37 Visible de foja 298 a 303 del expediente.

38 Visible de foja 304 a 309 del expediente.

39 Visible en foja 310 a del expediente.

40 Visible de foja 311 a 314 del expediente.

41 Visible en foja 315 del expediente.



33. Copia certificada del oficio identificado con la clave alfanumérica SEJGE/157/2025, con asunto "*Se notifica Acuerdo aprobado por la Junta General Ejecutiva*" (*sic*), dirigido a Delma del Carmen Rabelo Cuevas, diputada integrante de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, suscrito por la encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del IEEC, de fecha ocho de octubre de dos mil veinticinco, y su anexo consistente en el acta de notificación del oficio SEJGE/157/2025 fechado el ocho de octubre de dos mil veinticinco⁴². Constante de 2 fojas.
34. Copia certificada de la cédula de notificación dirigida al "*C. Juan Pedro Alcudia Vázquez*" (*sic*), donde SE FIJA en los estrados físicos y electrónicos del IEEC el Acuerdo JGE/034/2025, signada por el encargado de despacho provisional de la oficialía electoral del IEEC, y su anexo consistente en la certificación de publicación de cédula en estrados, ambas fechadas el ocho de octubre de dos mil veinticinco a las 14:45 horas⁴³. Constante de 2 fojas.
35. Original de la cédula de notificación fechada el quince de octubre de dos mil veinticinco a las 10:00 horas⁴⁴, en la cual SE FIJA en los estrados físicos del IEEC copia simple del medio de impugnación consistente el Recurso de Apelación signado por Delma del Carmen Rabelo Cuevas, diputada integrante de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, suscrita por la encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC. Constante de una foja.
36. Original de la cédula de notificación electrónica fechada el quince de octubre de dos mil veinticinco a las 10:00 horas⁴⁵ en la cual SE FIJA en los estrados electrónicos del IEEC copia simple del medio de impugnación consistente el Recurso de Apelación signado por Delma del Carmen Rabelo Cuevas, diputada integrante de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, suscrita por la encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC. Constante de una foja.
37. Original de la cédula de notificación fechada el veinte de octubre de dos mil veinticinco a las 10:01 horas⁴⁶ en la cual SE RETIRA de los estrados físicos del IEEC copia simple del medio de impugnación consistente el Recurso de Apelación signado por Delma del Carmen Rabelo Cuevas, diputada integrante de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, suscrita por la encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC. Constante de una foja.
38. Original de la cédula de notificación electrónica fechada el veinte de octubre de dos mil veinticinco a las 10:01 horas⁴⁷ en la cual SE RETIRA de los estrados electrónicos del IEEC copia simple del medio de impugnación consistente el Recurso de Apelación signado por Delma del Carmen Rabelo Cuevas, diputada integrante de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, suscrita por la encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC. Constante de una foja.
39. Original del memorándum con referencia alfanumérica OE/130/2025, con asunto "*SE REMITE CERTIFICACIONES DE ESTRADOS*" (*sic*), dirigido a la encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC, signado por el encargado de despacho provisional de la Oficialía Electoral del IEEC, fechado el veinte de octubre de dos mil veinticinco⁴⁸. Constante de una foja.

42 Visible de fojas 316 a 317 del expediente.

43 Visible de fojas 318 a 319 del expediente.

44 Visible en foja 322 del expediente.

45 Visible en foja 323 del expediente.

46 Visible en foja 325 del expediente.

47 Visible en foja 326 del expediente.

48 Visible en foja 328 a del expediente.



40. Original de la certificación de PUBLICACIÓN en estrados físico y electrónico fechada el quince de octubre de dos mil veinticinco⁴⁹, correspondiente a las cédulas de notificación de fecha quince de octubre de dos mil veinticinco respectivamente, suscrita por el encargado de despacho provisional de la Oficialía Electoral del IEEC. Constante de una foja.
41. Original de la "CERTIFICACIÓN DE RETIRO PUBLICACIÓN EN ESTRADOS FÍSICO Y ELECTRÓNICO" (sic) fechada el veinte de octubre de dos mil veinticinco⁵⁰, correspondiente a las cédulas de notificación de fecha quince de octubre de dos mil veinticinco respectivamente, suscrita por el auxiliar administrativo de la Oficialía Electoral con fe pública para actos y hechos en materia electoral. Constante de una foja.

Documentales públicas que se admiten y serán valoradas por esta autoridad al momento de resolver en definitiva el presente juicio, tal y como previenen los artículos 653 fracción I, 656, 661 y 662 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

C) Del tercero interesado.

I. Documental privada consistente en:

1. Copia simple del pasaporte identificado con la clave alfanumérica G25716965, emitido a nombre por "JUAN PEDRO ALCUDIA VÁZQUEZ" (sic)⁵¹. Constante de una foja.

Probanza que se admite con fundamento en lo dispuesto en los artículos 653, párrafo primero, fracción II y 658 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

II. Prueba técnica consistente en el fragmento extraído (a partir del tiempo: 01:23:35 a tiempo: 01:26:35) del enlace electrónico;

1. <https://www.youtube.com/live/cvXsYcJCUbQ?si=rgxpplJPSb0Bph9b>

Prueba descrita que se admite con fundamento en lo dispuesto en los artículos 653, párrafo primero, fracción III y 658 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

III. Las presunciones legales y humanas, y la instrumental de actuaciones se admiten y desahogan por su propia naturaleza, lo anterior, con fundamento en el artículo 653, párrafo I, fracciones IV y V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, las cuales serán valoradas por esta autoridad al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previene el artículo 664 de la citada Ley Electoral local.

SÉPTIMO: Se reserva el cierre de instrucción. Se reserva el cierre de instrucción del presente asunto hasta el momento procesal oportuno.

49 Visible en foja 329 a del expediente.

50 Visible en foja 330 a del expediente.

51 Visible en foja 335 a del expediente.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"



ACUERDO DE ADMISIÓN
TEEC/JG/14/2026

Notifíquese personalmente a la promovente y al tercero interesado; por oficio a la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y a todas y todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689, 690, 691, 693, 694 y 695 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y el numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante David Antonio Hernández Flores, secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. **CONSTE.**

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENTE

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha, (30 de junio de 2026), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. **CONSTE.**

11